

Xalapa, Veracruz, 13 de mayo de 2025.

Versión estenográfica de la sesión pública de resolución de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la III Circunscripción Plurinominal Electoral, realizada en el Salón de Pleno del organismo.

Magistrada Presidenta Eva Barrientos Zepeda: Buenas tardes.

Siendo las 14 horas con 26 minutos se da inicio a la sesión pública de resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la III circunscripción plurinominal electoral convocada para esta fecha.

Secretaria general de acuerdos, por favor, verifique el quorum legal y dé cuenta con el asunto a analizar y resolver en esta sesión pública.

Secretaria General de Acuerdos Mariana Villegas Herrera: Con su autorización, magistrada presidenta

Están presentes, además de usted, el magistrado Enrique Figueroa Ávila y el magistrado José Antonio Troncoso Ávila; por tanto, existe quorum para sesionar.

El asunto a analizar y resolver en esta sesión pública es un juicio ciudadano con la clave de identificación, nombre de la parte actora y de la responsable, precisado en el aviso fijado en los estrados y en la página electrónica de esta Sala Regional.

Es la cuenta, magistrada presidenta, magistrados.

Magistrada Presidenta Eva Barrientos Zepeda: Gracias.

Magistrados, se encuentra a nuestra consideración el orden propuesto para la discusión y resolución del proyecto previamente circulado.

Si están de acuerdo, por favor, manifiéstelo en votación económica.

Aprobado.

Secretaria general de acuerdos, por favor, dé cuenta con el proyecto de resolución.

Secretaria General de Acuerdos Mariana Villegas Herrera: Con su autorización, magistrada presidenta, magistrados.

Doy cuenta con el proyecto de resolución del juicio ciudadano 298 de la presente anualidad por el cual se impugna la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Veracruz en el juicio ciudadano 109 de 2025, que determinó confirmar el acuerdo emitido por el OPLE Veracruz 98 de este año relativo a la consulta realizada por la actora respecto a los principios de paridad y alternancia de género por periodo electivo en el proceso electoral ordinario 2024-2025.

Al respecto, en el proyecto se propone desechar de plano la demanda debido a la inviabilidad de los efectos pretendidos de la parte actora, en tanto que su pretensión última de ser registrada como candidata a la presidencia municipal de Perote, Veracruz, ya fue materia de pronunciamiento, tanto por el tribunal responsable, como por esta Sala Regional, resultando improcedente tal pretensión.

Es la cuenta, magistrada presidenta, magistrados.

Magistrada Presidenta Eva Barrientos Zepeda: Gracias, secretaria.

Está a nuestra consideración el proyecto de la cuenta.

No hay intervenciones.

Recabe la votación, por favor.

Secretaria General de Acuerdos Mariana Villegas Herrera: Con su autorización, magistrada presidenta.

Magistrado Enrique Figueroa Ávila.

Magistrado Enrique Figueroa Ávila: Con el proyecto en sus términos.

Secretaria General de Acuerdos Mariana Villegas Herrera: Muchas gracias, magistrado.

Magistrado José Antonio Troncoso Ávila.

Magistrado en funciones José Antonio Troncoso Ávila: A favor del proyecto.

Secretaria General de Acuerdos Mariana Villegas Herrera: Muchas gracias, magistrado.

Magistrada presidenta Eva Barrientos Zepeda.

Magistrada Presidenta Eva Barrientos Zepeda: También a favor del proyecto.

Secretaria General de Acuerdos Mariana Villegas Herrera: Muchas gracias, magistrada.

Magistrada presidenta, le informo que el proyecto del juicio ciudadano 298 de la presente anualidad fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Eva Barrientos Zepeda: Gracias, secretaria.

En consecuencia, en el proyecto de cuenta se resuelve:

Único.- Se desecha de plano la demanda.

Al haber agotado el análisis y resolución de los asuntos, objeto de esta sesión pública siendo las 14 horas con 28 minutos, se da por concluida la sesión.

Que tengan una excelente tarde.

----- o0o -----